DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 128
Anuncio 3688/2023
jueves, 6 de julio de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Llerena
Llerena (Badajoz)

Anuncio 3688/2023

« Nombramiento de tenientes de Alcalde »

Se pone en conocimiento que esta Alcaldía-Presidencia con fecha 21 de junio de 2023 se sirvió dictar la siguiente resolución número 245/2023, que dice como sigue:

> "Designados los miembros que han de integrar la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy, procede el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de entre los miembros componentes de la misma, según lo preceptuado por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo tanto, en virtud de las facultades que me atribuyen los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

> Primero.- Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:
>
> > Primera Teniente de Alcalde, Don María Dolores Millán Enamorado.
> >
> > Segundo Teniente de Alcalde, Doña Inmaculada Rajo González.
> >
> > Tercer Teniente de Alcalde, Don Enrique Mateos Ortiz.
> >
> > Cuarto Teniente de Alcalde, Don Valentín Cortés Larrey.
>
> Segundo.- A tenor de las previsiones contenidas en los artículos 23.3 y 47.1 de referida Ley y mencionado Reglamento, respectivamente, los señores Tenientes de Alcalde nombrados por la presente resolución, sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.
>
> Tercero.- Notifíquese personalmente a cada uno de los designados la presente resolución, dándose cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Daniel Lara Rex.